Resolución del Consejo de la AMM sobre las Amenazas a la autonomía profesional y la autorregulación en Turquía
ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Esta Resolución fue adoptada en la 191 Sesión del Consejo de la AMM, Praga, abril 2012.

Introducción
La AMM está muy preocupada por las recientes medidas adoptadas por el Gobierno turco que reducen de manera importante la autonomía profesional de la profesión médica en Turquía. En particular, el nuevo Decreto de Gobierno 663 sobre la Organización y Deberes del Ministerio de salud y sus Organizaciones Asociadas establece un Consejo de Profesiones de la Salud, controlado por el Ministerio de Salud y delega autoridad a este Consejo para ciertas funciones clave que deben mantenerse en la Asociación Médica de Turquía en conformidad con los principios de autonomía profesional y el auto gobierno de los médicos. La Asociación Médica Turca fue creada por el Parlamento Turco en 1953, mientras que el Decreto 663 fue aprobado por los ministros de Gobierno de Turquía en un proceso extraordinario que evitó el Parlamento.
Es muy preocupante que la Asociación Médica de Turquía ya no tiene autoridad para:
Establecer y publicar normas éticas sobre la conducta médica
Realizar investigaciones sobre supuestas negligencias de los médicos
Determinar sanciones disciplinarias contra los médicos en casos de negligencias
Crear un currículo médico central para educación médica, estudios especializados de postgrado y contenido y acreditación para la educación médica continua (todo esto era realizado antes en cooperación con la TMA y las universidades).
Además el Decreto 663 enmienda el Artículo 1 del reglamento constituyente de la TMA (originalmente elaborado y adoptado por el Parlamento) y elimina lo siguiente del mandato de la TMA: "asegurar que la profesión médica sea ejercida y promovida conforme con el bienestar y beneficio público e individual". Como resultado de esta restricción de mandato, la TMA ya no tiene derecho de poner en tela de juicio medidas o regulaciones que afecten el derecho a la salud, la prestación de atención médica, la salud pública y el bienestar individual del paciente. Por ejemplo, los esfuerzos contra las restricciones a los procedimientos médicos para reembolsos bajo el sistema nacional de salud o iniciar acciones para abordar los peligros ala salud pública, como el uso de cianuro en la minería y procesamiento de la plata y el oro. La restricción del mandato de la TMA no sólo disminuye la independencia de los médicos, sino que también pone en peligro la salud de sus pacientes.
Por lo tanto,

Reafirmando su claro compromiso con la independencia y autonomía profesional de la profesión médica, definidas en la Declaración de Madrid de la AMM sobre la Autonomía Profesional y Autorregulación, la Resolución de la AMM sobre Independencia de las asociaciones médicas nacionales, el Consejo de la AMM:
1. Insta al Gobierno en Turquía a retirar el Decreto 663 y restaurar a la Asociación Médica de Turquía sus deberes y responsabilidades en la autonomía y autorregulación profesionales, establecidas adecuadamente por el Parlamento en 1953, a través de un proceso democrático legítimo y transparente.

2. Insta a todos los miembros del parlamento médicos, sin consideración de su afiliación política, a recordar sus deberes como líderes médicos y apoyar el derecho de la profesión médica a la autonomía y la autorregulación.
3. Apoya y felicita a la asociación Médica de Turquía y a los miembros del Parlamento turco que han desafiado las recientes medidas y solicitado una revisión legal de este decreto por la Corte Constitucional.
4. Llama a los médicos turcos y del mundo a unirse activamente en defensa de los esfuerzos para promover y apoyar la independencia profesional, el derecho a la salud y la salud del pueblo turco.

Copyright © BIREME

Contáctenos